

# Leyes de Empleo Juvenil *en Massachusetts\**

## Horarios de trabajo autorizados para menores de edad

### Jóvenes de 14 y 15 años

#### Horas autorizadas

##### Durante el año escolar:

- Solo entre las 7 am y las 7 pm
- Prohibido trabajar en horas de clase

##### Durante el verano

##### (Julio 1 hasta el Día del Trabajo):

- Solo entre las 7 am y las 9 pm

#### Jornada máxima

##### Durante el año escolar:

- 18 horas a la semana
- 3 horas al día en días de escuela
- 8 horas al día en fines de semana y festivos
- 6 días a la semana

##### Durante las vacaciones:

- 40 horas a la semana
- 8 horas al día
- 6 días a la semana

Todos los menores de 18 años deberán conseguir un **Permiso de Trabajo** expedido por el distrito escolar en el que viven o asisten a la escuela. Para más información, visitar la página web de Normas del Departamento de Trabajo en: [www.mass.gov/dos/youth](http://www.mass.gov/dos/youth)

### Jóvenes de 16 y 17 años

#### Horas autorizadas

##### Todo el año:

- Solo entre las 6 am y las 10 pm cuando al día siguiente hay programadas clases
- Si el establecimiento deja de atender a sus clientes a las 10 pm, el menor puede trabajar hasta las 10:15 pm
- Solo entre las 6 am y las 11:30 pm (pero hasta la medianoche en restaurantes y pistas de carreras) cuando al día siguiente **no** hay clases

#### Jornada máxima

##### Todo el año:

- 48 horas a la semana
- 9 horas al día
- 6 días a la semana

**Después de las 8 pm, todos los menores de edad deberán ser supervisados directamente por un adulto presente en el lugar de trabajo y razonablemente accesible.**

(Con excepción de los menores que trabajen en kioscos ubicados en las zonas comunes de algunos centros comerciales.)

## Empleos prohibidos para menores

### Las personas menores de 16 años NO pueden:

- Operar, limpiar o reparar maquinaria eléctrica (excepto máquinas de oficina o máquinas de comercio minorista, limpieza o cocina que no estén prohibidas por otras disposiciones)
- Cocinar (excepto en parrillas eléctricas o a gas que no generen llamas)
- Operar máquinas freidoras, asadores, parrillas Nieco u ollas a presión
- Operar, limpiar o reparar máquinas eléctricas de rebanar, moler, picar, cortar, mezclar o procesar alimentos
- Realizar ningún tipo de actividad que involucre hornos
- Operar hornos de microondas (excepto para calentar alimentos en hornos de microondas con una capacidad máxima de 140 grados Fahrenheit)
- Limpiar superficies de cocina cuya temperatura esté por encima de los 100 grados Fahrenheit
- Filtrar, transportar o desechar aceite o grasa de cocina cuya temperatura esté por encima de los 100 grados Fahrenheit
- Trabajar en congeladores o refrigeradores de carne
- Trabajar en instalaciones o labores de manufactura (p.ej. en una fábrica, en labores de ensamblaje)
- Trabajar en escaleras, andamios o armazones semejantes
- Trabajar en talleres mecánicos, salvo para expender gasolina o gasoil
- Trabajar en depósitos de ladrillos o maderas
- Trabajar en lugares de diversión (por ejemplo, salas de billar o boleras)
- Trabajar en peluquerías
- Trabajar en ventas puerta a puerta o llevando letreros de propaganda (excepto directamente afuera del establecimiento empleador)
- Trabajar en empresas de construcción, transporte, comunicaciones o de servicios públicos (excepto para trabajos de oficina realizados lejos de la maquinaria pesada)
- Trabajar en depósitos (excepto haciendo trabajos de oficina)
- Cargar o descargar camiones, vagones de trenes o cintas transportadoras
- Montar en vehículos motorizados (excepto como pasajeros y con el cinturón de seguridad puesto)
- Realizar tareas de lavandería en un lavadero comercial o en un establecimiento de lavado en seco
- Trabajar como mensajero público
- Trabajar en operaciones de procesamiento (p.ej. procesando carne, pescado o aves, cascando nueces o haciendo envíos masivos)
- Trabajar cerca de calderas o en salas de máquinas
- Realizar tareas industriales
- Trabajar con máquinas o aparatos eléctricos peligrosos
- Realizar trabajos considerados por la Fiscalía General de Massachusetts como riesgos para la salud y el bienestar de los menores
- **Trabajar en cualquiera de las ocupaciones o tareas que están prohibidas para las personas menores de 18 años**

Las tareas que no hayan sido específicamente permitidas por el Secretario de Trabajo de EE.UU. están prohibidas.

### **¡La gente menor de 14 años no puede trabajar!**

Hay unas pocas excepciones a esta regla: cuidar niños, repartir periódicos, en granjas y en actividades de esparcimiento (con un permiso especial).

### Las personas menores de 18 años NO pueden:

- Conducir vehículos de trabajo o carretillas elevadoras (excepto carritos de golf en ciertas circunstancias)
- Ir de pasajeros en montacargas o carretillas elevadoras
- Operar, limpiar o reparar máquinas de rebanar carne, moler o picar
- Operar, limpiar o reparar máquinas eléctricas de panadería (excepto ciertos modelos de mostrador y amasadores de pizza)
- Trabajar a 30 pies o más (10 metros o más) por encima del suelo o del agua
- Manejar, servir o vender bebidas alcohólicas
- Usar sierras circulares o de cinta, motosierras, cortadoras de guillotina, astilladoras de madera o discos ásperos para cortar
- Usar máquinas eléctricas de carpintería
- Usar grúas, manejarlas, hacerles mantenimiento o trabajar cerca de ellas
- Operar empacadoras, compactadoras de cajas u otras máquinas eléctricas para elaborar y procesar productos de papel
- Utilizar máquinas eléctricas para modelar, perforar o cortar metales
- Utilizar equipos para pulir o lustrar
- Manufacturar productos con ladrillos, losas o semejantes
- Manufacturar o almacenar explosivos
- Trabajar en excavaciones, derribos, demoliciones o desguace de buques
- Trabajar combatiendo o previniendo incendios forestales, en operaciones de vigilancia forestal o como guardabosques
- Trabajar en madererías o aserraderos o en actividades relacionadas con la minería
- Trabajar en el sacrificio de animales o en frigoríficos o plantas procesadoras de carne o aves
- Trabajar en operaciones ferroviarias
- Trabajar en la construcción de techos o sobre techos
- Trabajar en fundiciones o cerca de altos hornos
- Trabajar en la manufactura de fósforo o cerillas de fósforo
- Trabajar en lugares donde haya exposición a sustancias radioactivas
- Trabajar como bombero o ingeniero en una embarcación
- Aceitar o limpiar maquinaria peligrosa en funcionamiento
- Desempeñar cualquier trabajo que requiera el porte o uso de un arma de fuego

### ***Dónde obtener más información***

#### **Para preguntas sobre salarios o sobre leyes de trabajo juvenil:**

- Fiscalía General de Massachusetts División de Trabajo Justo [www.mass.gov/ago/fairlabor](http://www.mass.gov/ago/fairlabor) - (617) 727-3465
- Departamento de Trabajo de EE.UU., División de Salarios y Horarios [www.dol.gov/agencies/whd](http://www.dol.gov/agencies/whd) - (617) 624-6700

#### **Para preguntas sobre compensación a trabajadores:**

- Departamento de Accidentes Industriales de Massachusetts [www.mass.gov/dia](http://www.mass.gov/dia) - (800) 323-3249

#### **Para preguntas sobre salud y seguridad:**

- Departamento de Trabajo de EE.UU. Departamento Administrativo de Seguridad Laboral y Salud [www.osha.gov](http://www.osha.gov)
  - Oficina de Andover - (978) 837-4460
  - Oficina de Braintree - (617) 565-6924
  - Oficina de Springfield - (413) 785-0123
- Departamento de Salud Pública de Massachusetts Programa de Vigilancia para la Salud Laboral [www.mass.gov/dph/teensatwork](http://www.mass.gov/dph/teensatwork) - (617) 624-5632

\* Este documento es una recopilación de leyes federales y estatales de trabajo juvenil. Aquí se presentan las leyes que más protegen a los jóvenes y cobijan a todos quienes emplean adolescentes en Massachusetts, incluyendo a familiares que emplean a sus parientes menores. Hay normas regulatorias adicionales y exenciones, por ejemplo para industrias agrícolas y para estudiantes aprendices que estén tomando parte en programas de educación cooperativa.

Este afiche fue preparado por el Proyecto de Vigilancia y Prevención de Lesiones Laborales en Adolescentes del Departamento de Salud Pública de Massachusetts y la Fiscalía General de Massachusetts con el apoyo del Instituto Nacional de Seguridad Laboral y Salud. Para más información por favor llame al (617) 624-5632 o escribanos a [teens.atwork@state.ma.us](mailto:teens.atwork@state.ma.us). [Spanish]